MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019, CON ID N° 368.604 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"

ADENDA N° 3 (TRES)

Arroyos y Esteros; 12 de agosto de 2019

Señores:
DNCP y PROVEEDORES
Presente:

La Convocante, Municipalidad de Arroyos y Esteros, emite la presente ADENDA N° 3 (TRES), en el marco del procedimiento de contratación de referencia, efectuar **modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a los Plazos del Llamado**, según se detalla a continuación: ----------

1. **MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PBC A TRAVÉS DE LA ADENDA N° 1 (UNO)**

1.1. PUNTO 2 DE LA ADENDA:
El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Constancia de Capacitación expedida por la INAN en los siguientes temas: Inocuidad de Alimentos. Buenas Prácticas de Manufactura norma técnica GMC Res. 80/96. Manipulación Higiénica de los Alimentos. Otros sistemas de aseguramiento de la inocuidad. Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos –ETA. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

- ✓ **Este Punto quedó sin efecto a través de la ADENDA N° 2 (DOS)**

1.2. PUNTO 3 DE LA ADENDA:
El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Constancia de Capacitación expedida por la INAN en los siguientes temas: Inocuidad de Alimentos. Buenas Prácticas de Manufactura norma técnica GMC Res. 80/96. Manipulación Higiénica de los Alimentos. Otros sistemas de aseguramiento de la inocuidad. Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos –ETA. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito

- ✓ **Se suprime la parte que no corresponde a BPM**

1.3. PUNTO 8 DE LA ADENDA:
Una trabajadora social con copia autenticada de registro

- ✓ **Se deja sin efecto este punto.**

1.4. PUNTO 9 DE LA ADENDA:
Presentar fichas de Educación Nutricional de 2(dos) últimos años (2017/2018) de por lo menos 5 (cinco) instituciones (por cada año), a quienes se haya proveído el servicio de almuerzos de comidas frescas. Las mismas deben tener todos los datos precisos del/la profesional firmante, sello y matrícula, como de la encargada que recepciona dicho servicio en la institución.

- ✓ **Se deja sin efecto este punto.**

2. **MODIFICACIÓN DE PLAZOS:** Se modifican los plazos publicados a través del SICP, quedando como sigue:

a) Fecha de entrega de Ofertas: **16 de agosto de 2019, hasta las 09:00 horas**
b) Apertura de Sobres: **16 de agosto de 2019, 09:30 horas.**

Francisco Bernal
ENCARGADO U.O.C.)